

NUESTRA APUESTA



**“DAMOS LA BIENVENIDA
al nuevo presidente de
SELAE D. JESUS HUERTA”**

AGOSTO 2018 86



FEDERACIÓN NACIONAL
DE PUNTOS DE VENTA
MIXTOS DE LOTERÍAS Y
APUESTAS DEL ESTADO

Virgen de la Fuensanta, 4, Bajo B
41011 SEVILLA
Telf.: 954 99 05 54
Fax: 954 99 05 82
secretaria@fenamix.org
administracion@fenamix.org

COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente
Juan A. Castellano

1º Vicepresidente
José M^a. Herrador

2º Vicepresidenta
M^a Consolación Millán

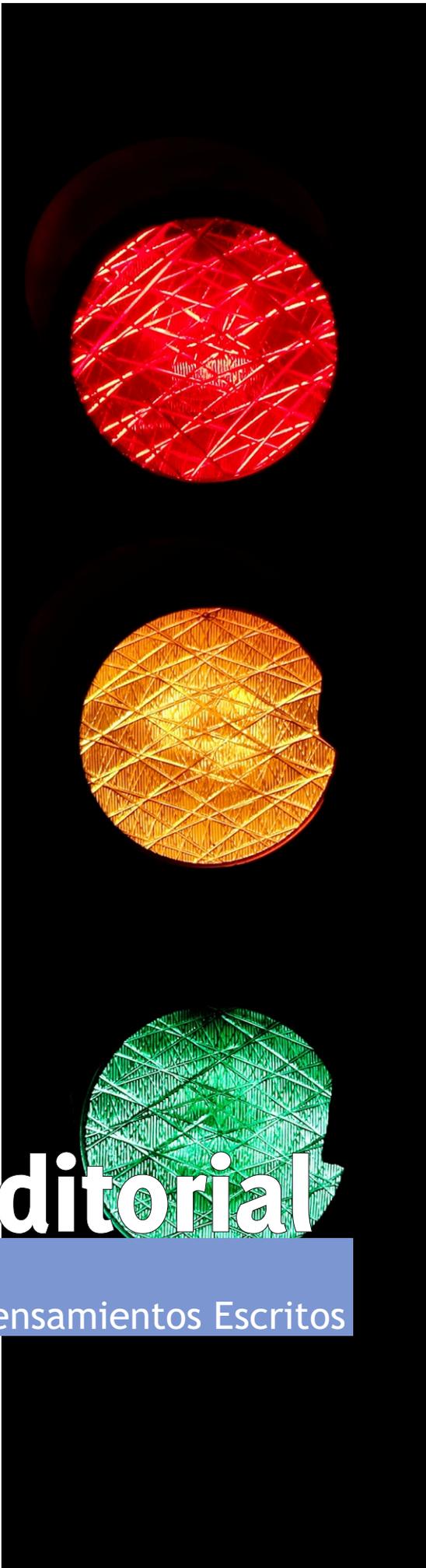
Secretario
Jorge C. Sanz

Tesorero
Josep A. Vallori

**Nuestra Apuesta
respetar las opiniones
de sus colaboradores,
pero no se identifica
necesariamente
con ellas**

FENAMIX INDICE

- 3 Editorial
- 4 Presentacion de la Lotería de Navidad
- 6 Vacaciones del Personal
- 8 Cambios en la Presidencia
- 10 Entrevista
- 13 Normativa de la imagen corporativa de los PV
- 18 Información Fiscal
- 20 www.fenamix.org
- 21 El Socio pregunta



Editorial

Pensamientos Escritos

Con los cambios políticos, llegan los cambios en las empresas públicas, se nos ha marchado la anterior Presidenta, Inmaculada García, a la cual tenemos que estar profundamente agradecidos, ahora llega un nuevo presidente, Jesús Huerta, desde fenamix le deseamos los mayores éxitos, eso repercutiría en nuestros puntos de venta.

Le tendemos la mano para recorrer juntos este camino.

Estábamos trabajando desde fenamix con temas muy importantes y que, lógicamente, han quedado paralizados hasta que usted los retome, necesitamos activar de nuevo y con máxima urgencia, la subida de comisiones, que llevan congeladas desde hace 15 años, en los que el precio de las cosas no ha parado de aumentar.

Es el punto mas caliente, junto a impulsar la lotería instantánea, la necesitamos como el comer, es la tabla de salvación para todos los receptores mixtos, vendría a compensar la caída irrefrenable de La Quiniela.

Otro punto que veníamos trabajando con la anterior Presidenta es la posibilidad de tener unos números abonados fijos para el sorteo de la lotería nacional del Jueves.

Ibamos por muy buen camino en estos temas, nos gustaría que se siguieran desarrollando con la mayor urgencia.

Presidente, bienvenido y al toro

Toni Castellano

“ Siempre parece imposible hasta que se hace.

-Nelson Mandela

LOS DÉCIMOS DE LA LOTERÍA DE NAVIDAD YA ESTÁN A LA VENTA

El crecimiento acumulado de las ventas del Sorteo ha sido de un **16,8%** en los últimos cuatro años.

Apuesta por la innovación: lanzamiento de la app LoteríasPRO.

Se estrena la popular campaña de verano del Sorteo

Extraordinario de Navidad: “¿Y si cae aquí el Gordo de Navidad?”.



Madrid, 10 de julio de 2018

– La presidenta de Loterías y Apuestas del Estado, Inmaculada García Martínez, ha anunciado hoy en rueda de prensa que los décimos de Lotería de Navidad ya están a la venta en los 12.000 puntos de venta de la red comercial de Loterías.

Además, Inmaculada García ha destacado que el crecimiento acumulado de las ventas del Sorteo Extraordinario de Navidad ha sido de un 16,8% en los últimos cuatro años. Desde 2014,

cuando se produjo un punto de inflexión con una subida del 4,64% respecto al año anterior, las ventas de dicho Sorteo han aumentado año tras año. El aumento de las ventas continuó en 2015 (con una subida del 4,49%) y en 2016 (con un crecimiento del 3,49%). En la pasada edición del sorteo, en 2017, la tendencia positiva se consolidó, con una subida en las ventas del 3,26% y una facturación total de 2.760 millones de euros.

Estas cifras son especialmente relevantes para la Sociedad Estatal, puesto que el

Sorteo de Navidad supone el 30,9% de la facturación anual de la compañía.

Un total de 2.380 millones de euros en premios
El Sorteo de Navidad, que se celebrará el próximo 22 de diciembre, pone a la venta un total de 170 millones de décimos. La emisión, por lo tanto, consta de 170 series de 100.000 números cada una, asciende a 3.400.000.000 de euros, y se reparten en premios el 70%. Es decir, que este año se repartirán un total de 2.380.000.000 de euros en premios.

El Primer Premio, el popularmente conocido como el Gordo, repartirá 4.000.000 de euros a la serie, el segundo premio será de 1.250.000 euros a la serie, el tercero repartirá 500.000 euros a la serie. Los dos cuartos premios serán de 200.000 euros a la serie y, finalmente, los ocho quintos premios, 60.000 euros a la serie. El importe del décimo sigue siendo de 20 euros.

Aparte de la anterior tabla de premios también obtendrán premio los aciertos acumulados según la siguiente tabla de premios. Seguro que estas modificaciones redundarán en aumento de ventas del JOKER y por supuesto más premios para nuestros clientes.



Vacaciones del Personal

CUESTIONES PRINCIPALES DE LA REGULACIÓN LEGAL DE LAS VACACIONES

En este artículo centraremos nuestra atención en el siempre controvertido tema de las vacaciones de los trabajadores; cuestión que, a menudo, genera disputas entre empresarios y trabajadores.

En nuestro sector, no son pocos los puntos de venta pertenecientes al colectivo Mixto que tienen contratados a trabajadores para sus despachos mixtos. La amplitud del horario de apertura al público nuestros puntos de venta, junto al trabajo que genera la actividad principal de los mismos, hacen que los gestores tengan que contratar a personal para abordar adecuadamente la actividad del negocio.

Las vacaciones vienen reguladas en nuestro ordenamiento jurídico en el art. 38 del Estatuto de los Trabajadores. No obstante, la regulación es muy escueta, siendo, en consecuencia, un tema objeto de continuas controversias entre empresas y trabajadores y que obliga a los Jueces y Tribunales a concretar e interpretar su regulación legal.

¿Sustitución por compensación económica?

En primer lugar, es necesario advertir que las vacaciones, por regla general, no podrán ser

sustituidas por compensación económica. Y esta prohibición no puede ser eludida por acuerdo de las partes, ni impuesta unilateralmente por el empresario. No tendrá validez, por tanto, el pacto por el que el trabajador renuncie al disfrute de sus vacaciones por compensación económica.

Ahora bien, caso distinto es el caso de que se haya producido una extinción del contrato de trabajo antes del disfrute de las vacaciones por parte del trabajador, en cuyo caso sí se debe incluir en el finiquito la correspondiente compensación económica equivalente a los días de vacaciones devengados y no disfrutados.

¿Qué duración tiene?

En lo que respecta a su duración, ésta puede venir establecida en el convenio colectivo aplicable al trabajador o en el contrato de trabajo, si bien en ningún caso será inferior a los 30 días naturales que marca el Estatuto de los Trabajadores (“El periodo de vacaciones anuales retribuidas (...) será el pactado en convenio colectivo o contrato individual. En ningún caso la duración será inferior a treinta días naturales”).



Vacaciones del Personal

Así las cosas, empresario y trabajador, en el contrato individual, pueden convenir la ampliación del periodo de vacaciones, o que dicha ampliación venga del propio convenio colectivo, pero de ningún modo pueden pactar un periodo de vacaciones inferior a los 30 días naturales que fija la normativa laboral.

Hemos de recalcar que las vacaciones se establecen legalmente con referencia al año. Entonces, si un trabajador no ha trabajado durante todo el año, solo tendrá derecho a la parte proporcional correspondiente al periodo trabajado.

Otra cuestión que genera algún que otro conflicto en la práctica, en relación al disfrute de las vacaciones, se da en torno a los trabajadores contratados a media jornada o con una reducción de jornada. A estos trabajadores (que no tienen una jornada completa) no deben corresponderles menos de los 30 días naturales fijados por los Estatutos de los Trabajadores, pese a la creencia errónea que impera en la práctica.

La normativa fija el periodo mínimo de vacaciones independientemente de cuál sea la jornada con la que se trabaja durante ese año. Y ello, naturalmente, sin perjuicio de que las retribuciones de esos días de vacaciones que corresponden por un contrato a tiempo parcial sí se abonen con la reducción proporcional que corresponda según la jornada trabajada.

¿Los días de vacaciones son hábiles o naturales?

Salvo regulación expresa en el convenio colectivo, que puede fijar el periodo de vacaciones –respetando el mínimo legal establecido por el Estatuto de los Trabajadores, y si son días hábiles o naturales, o pacto expreso en el contrato de trabajo, en el periodo de vacaciones se computan los días naturales, como así viene establecido expresamente en la normativa.

Con todo, si el periodo de vacaciones viene establecido por días naturales, los festivos o días inhábiles sí computan a efectos de días disfrutados. En sentido contrario, si las

vacaciones hacen referencia a días hábiles, los días festivos se excluyen del cómputo.

¿Qué retribución se percibe durante las vacaciones?

La retribución que debe percibir el trabajador durante su periodo de vacaciones, por regla general, es la misma que la que viniera percibiendo durante el tiempo de trabajo. No obstante, los jueces vienen diciendo que, salvo que se haya pactado otra cosa en el contrato de trabajo, o que establezca otra cosa el convenio colectivo, no se deben incluir todos aquellos conceptos que tienen su origen en la prestación laboral efectiva (plus de asistencia; plus de transporte; etc.)

¿Cómo se fija los periodos de disfrute de las vacaciones?

Por regla general, según el Estatuto de los Trabajadores, los periodos de disfrute deben fijarse de común acuerdo entre el empresario y el trabajador. Los convenios colectivos pueden establecer y planificar un calendario anual de vacaciones.

Es recomendable establecer un calendario laboral anual de vacaciones, de modo que todos los trabajadores conozcan en qué fechas disfrutarán sus vacaciones, salvaguardando el oportuno equilibrio entre los intereses de la empresa y las necesidades de los trabajadores. Salvo ampliación del plazo por convenio o contrato individual, la fecha de disfrute debe conocerse con, al menos, dos meses de antelación a su comienzo.

Advertir, por último, que el disfrute de las vacaciones debe producirse, generalmente, dentro del año al que correspondan (año de devengo). Los Tribunales excepcionan esta regla general para cuando la fecha prevista de disfrute coincida en el tiempo con una incapacidad temporal del trabajador.

La Asesoría Jurídica de FENAMIX

Cambios en la Presidencia de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado

Jesús Huerta, nuevo Presidente

Inmaculada García, la que hasta ahora fuera Presidenta de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), cargo que llevaba ocupando desde el mes de Septiembre de 2.013, tras la dimisión de José Miguel Martínez –su antecesor-, se marcha de la presidencia tras el cambio de Gobierno.

Inmaculada García, exconsejera de Hacienda de Murcia, iba a cumplir cinco años al frente de la Sociedad Pública y pasará a ser recordada, entre otras cosas, como la Presidenta de SELAE con la que se autorizó la comercialización del nuevo y mejorado resguardo azul de la Lotería Nacional; objetivo sumamente perseguido y deseado por todo el colectivo Mixto.

Tras la vacante generada con la marcha de la Sra. García, Jesús Huerta Almendro fue elegido el pasado día 25 de julio como nuevo Presidente de Loterías y Apuestas del Estado. El Sr. Huerta ocupaba hasta ahora el cargo de Director General de Presupuestos de la Junta de Andalucía. El nuevo Presidente, nacido en 1965 y natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), es licenciado en Derecho, tiene un diploma en Gestión Sanitaria y el curso de Gestor de Desarrollo de Personas. Entre otras responsabilidades, Jesús Huerta también fue director económico-administrativo y de servicios generales del Hospital Universitario de Puerto Real, y ha participado en diversos grupos de trabajo, entre los que destaca su tarea de coordinador en 2003 del Grupo de Genoma Humano del III Plan Andaluz de Salud. Entre 2013 y 2017 fue director general de Política Digital de la Junta de Andalucía.

El recién proclamado Presidente de Loterías y Apuestas del Estado tiene una gran trayectoria en el mundo digital, mostrándose siempre favorable a las nuevas tecnologías. En este sentido, estaremos expectantes por ver qué puede aportar el nuevo Presidente a nuestros Juegos y a la Red de Venta.

Desde esta Federación, queremos trasladar la mejor de las suertes al Sr. Huerta en su nueva etapa al frente de la Sociedad Estatal de Loterías, esperando, por otro lado, que su mandato sea provechoso para los intereses de nuestra gente y atienda a las reivindicaciones más primordiales del colectivo.





En AXA estamos a tu lado para ayudarte a cuidar de tu hogar, con un seguro que puedes crear eligiendo las coberturas que necesitas. Porque cuando estás protegido puedes con todo.

AXA HOGAR.

No
estás
solo



   Entra en axa.es o en nuestras oficinas



ENTREVISTA

JOSE M. HERRERA

Presidente Asociación de CANTABRIA

Empezaré diciendo que llevo mas de 40 años en este mundo que empezó en mi caso con la quiniela, con los sellos, con los resguardos que teníamos que custodiar hasta que venían de la Delegación a recogerlos o sea que estamos hablando del antiguo PAMDEBE, que después de muchos años y varios cambios de nombres termina en el actual de momento SELAE. Esto que empezó como una actividad complementaria de la otra, la principal, con el tiempo se ha convertido en una profesión donde nos hemos convertido en auténticos especialistas en combinatoria y defensores a ultranza del juego público hasta llegar a ser casi vocacional.

Últimamente la red llamada mixta después de muchos años de haber sido ninguneada por casi todos los directores generales que hemos tenido, por fin y gracias al buen hacer de FENAMIX y de sus Presidentes de ahora y de antes hemos llegado a tener como organización un reconocimiento con un peso notable de cara a la administración, o sea se ha avanzado muchísimo en todos los aspectos.

Los gestores mixtos que somos la mayoría dentro del organismo estamos lo suficientemente preparados para ejercer la actividad, quizás en el caso de la Lotería estemos un poco en desventaja con los colegas administradores, pues llevamos poco tiempo en el tema pero por lo demás pues si, pienso que estamos a muy buen nivel.

No se puede decir que sea un trabajo duro, pero bien es verdad que tenemos que estar muchas horas con el despacho abierto, ahora cuando tienes la suerte de dar un buen premio la alegría es inmensa y si conoces al afortunado pues la alegría es compartida y se disfruta casi como si fuera de uno mismo, el trato personal con la clientela es muy gratificante sobre todo cuando coincide con premios.

La venta de la lotería nacional por terminal después de tantos años pidiéndola fue el auténtico sueño hecho realidad una alegría enorme que por fin conseguimos aunque por el momento de una manera muy desfavorable para nosotros por las razones que todos conocemos que esperemos que poco a poco se vayan mejorando, aunque más adelante con la salida del décimo llamado azul supuso una gran mejora en todos los aspectos que redundan de inmediato en una mejora mas que notable en las ventas y sobre todo en la aceptación del mismo por parte del público y eso es lo mas importante.

Yo desde aquí animo a todos los compañeros que todavía no se han decidido a incorporar la impresora de la lotería que no se lo piensen mas y den el paso adelante ya que no se van a arrepentir.

El tema de la lotería instantánea, lo mismo que la apuesta cotizada ofrecida y "a punto de salir" hace ya varios años es una espina que tenemos clavada, un caramelo que nos ofrecen en

todas las reuniones anuales como de inminente salida y pasan y pasan los años y no acaba de llegar, mi opinión particular es que en "las alturas" de la Administración hay algún personaje con mucho poder de decisión que es mas partidario del juego privado que del público, y esto lo demuestra el parón de años que llevan la salida al mercado de estos dos juegos tan importantes que no hace falta decir lo beneficioso que serían para nosotros y también por supuesto para las arcas del Estado.

Al SELAE yo le pediría dos cosas muy fáciles de arreglar: la 1ª volver a la situación de cuando se implantó el ASM para las apuestas deportivas que nos permitía a los despachos pagar los premios inferiores que venían separados de los superiores y así poder cobrar nosotros la comisión correspondiente, después se le entregaba al cliente el documento para que en el Banco le abonaran el correspondiente premio superior; hace ya varias temporadas esto se quitó lo que supuso para algunos un buen pellizco de dinero que algunos dejamos de ingresar y que no me digan que no se puede hacer ahora porque ya estaba desde el principio de salir el sistema de validación por soporte magnético. La 2ª todavía más fácil: fabriquen los rollos de la lotería nacional en color para que sean más vistosos, aunque valgan algo más de dinero el organismo es rico.

En lo referente a la subida de las comisiones que percibimos sería de justicia que las incrementaran que menos que un punto teniendo en cuenta los años que llevamos sin tocarla y aguantando esta crisis que ya va durando más de 9 años y los que quedan creo yo, solo hay que ver las recaudaciones estancadas en cifras de hace años, pero los gastos subiendo con lo cual a igual de trabajo ganamos menos. Si eliminaran de una vez el dichoso gravamen del 20%, puesto que ya según dicen ellos mismos "hemos salido de la dichosa crisis" sería la mejor noticia que le podríamos dar a todos los jugadores y sobre todo a los quinielistas de Peñas. Es inaudito por ejemplo que una peña se gaste 6.000 € semanales y una semana que recupera por ejemplo 4.000€ le quiten el 20% del premio cuándo en realidad ha perdido 2.000€, y así todas las semanas.

Este tema del fatídico 20% es una de las causas del bajón de las recaudaciones en las quinielas, la apuesta cotizada podía ser un complemento y un apoyo para mejorar la quiniela, pues al llegar gente joven a la llamada del atractivo de la nueva apuesta se animarían a probar en la quiniela que como juego es de los más atractivos que existen, el tema de los horarios es insufrible, acabamos con la afición de los mas acérrimos seguidores, el partido del Sábado a las 13h. se puede quitar como se quitó menos mal el de los Lunes y se pone un partido más de segunda con lo cual complicamos un poco más el pronóstico ya que pronosticar la segunda división es bastante mas complicada; otra cosa el subir a 1,50€ el mínimo para cobrar los de diez aciertos. Yo lo vi mal. La gente quiere cobrar aunque sea poco eso es lo que a mí me dice la experiencia del mostrador y si quitamos "algo" de premio a los de arriba para dárselo a los de abajo aumentaría el interés de los apostantes por los premios más populares

Llevo desde siempre ya que fui uno de los que formaron la asociación de Cantabria hace ya bastantes años y pertenecido a FENAMIX desde el primer día, aquí en Cantabria como vocal, tesorero, secretario, vicepresidente y desde hace varios años como presidente provincial, pero me llega la jubilación y tengo que ir dejándolo para dar paso a la juventud.

Compras y contenidos digitales



Los mejores juegos



Fútbol y todo el deporte que imagines



Medios de pago



¡Aumenta tu rentabilidad con los nuevos productos y las nuevas condiciones de Fenamix!

Llámanos.... 954 99 05 54
secretaria@fenamix.org

Más tus recargas de siempre...



MÁSMÓVIL





Lotería Nacional por Terminal

Si aún no comercializas la Lotería Nacional con el boleto azul no lo dudes y ÚNETE a los más de 3.000 compañeros mixtos que ya lo hacen y que han visto incrementadas sus ventas de este producto en un 300%

Súmate a este último gran logro de nuestro colectivo y ofrece a tus clientes el nuevo el nuevo resguardo azul de la Lotería Nacional.

la suerte también está en el resguardo Azul

LLAMA A LA SECRETARÍA DE FENAMIX AL TELÉFONO 954 99 05 54 e INFÓRMATE.

También puedes entrar a www.fenamix.org y realizar tu pedido.



Normativa de la Imagen Corporativa de los Puntos Mixtos

El objetivo del presente artículo no es otro que informar, de manera resumida, a nuestros asociados sobre las cuestiones fundamentales relacionadas con la Imagen Corporativa de los puntos de venta Mixtos de SELAE.

Uno de los pilares más importantes donde se apoya la política comercial de Loterías y Apuestas del Estado para la consecución de los estándares de calidad es la MARCA (en definitiva, su Identidad Corporativa). La gran inversión realizada por la Sociedad Estatal para dotarse de una Marca y de una Identidad Corporativa hace que el Gestor no solo tenga que respetar dicha Identidad Corporativa, sino que, además, debe potenciarla con arreglo con contrato mercantil y al resto de normativa e instrucciones dadas por SELAE.

Los Gestores, por el hecho de pertenecer a una Red Comercial de una entidad como SELAE, tienen la ventaja de poder contar con una imagen de marca fuerte y consolidada. La identidad visual corporativa de la Red de Venta de la Sociedad Estatal la dota de una personalidad única y hace que sus puntos de ventas se diferencien del resto de establecimientos comerciales.

En el *Manual de Funcionamiento de los Puntos Mixtos*, documento anexo al contrato de gestión, en su punto 3.2.3., establece, con respecto a la Imagen Corporativa de SELAE, que “*deberán guardarse las pautas de las Normativas de la Imagen Corporativa de los Puntos de Venta Mixtos (...)*”. El Contrato de Gestión, por su parte, señala, en su cláusula 3.3.2. d., que “*el Gestor se comprometerá a establecer o instalar la señalización e identidad del local con los elementos, de interior y exterior, relativos a la imagen corporativa o comercial de la Sociedad Estatal (...) en las condiciones que la mencionada entidad establezca (...)*”.

La normativa sobre la Imagen Corporativa de los Puntos Mixtos, documento disponible a través del Portal eSTILA o en las Delegaciones Comerciales de SELAE, diferencia la “Señalización Exterior”, los “Rótulos”, el “Rincón del Juego”, y las “Características y Orden de los Logos”:

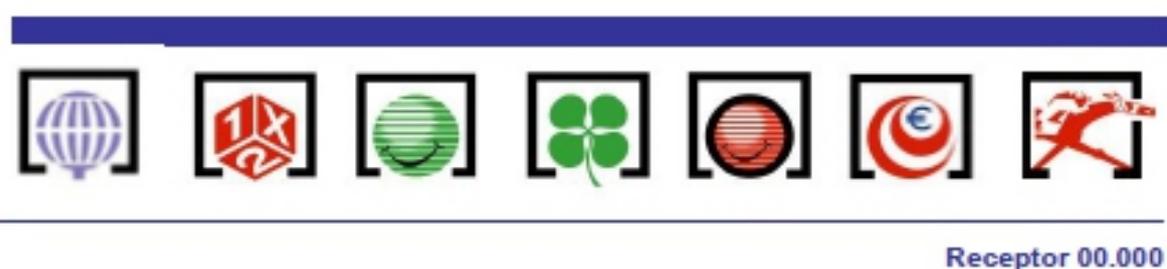
A) SEÑALIZACIÓN EXTERIOR:

- La señalización exterior consta de banderola y placa en la fachada o escaparate.
- El importe de los elementos instalados correrá a cargo del titular
- Los titulares de los puntos de venta, en su caso, deberán solicitar las pertinentes autorizaciones administrativas para la instalación de la banderola en el Ayuntamiento de su municipio o localidad.



B) RÓTULO OPCIONAL:

- Si el titular desea poner un rótulo, su diseño será el que aparece en la foto que se reseña más abajo, en el que se muestran los signos de los juegos que SELAE comercializa.



- Este rótulo no podrá ocupar más del 50% de la fachada, ya que la tiene que compartir con el rótulo de la actividad principal (estanco, papelería, etc.)
- El Gestor está obligado a poner un rótulo que indique su actividad principal.



C) “EL RINCÓN DEL JUEGO”

Los Puntos Mixtos deberán crear un espacio dedicado a los juegos, lo que se denomina “Rincón del Juego”, perfectamente diferenciado de la actividad principal del establecimiento Mixto. El espacio que se dedicará no superará el 50% de la superficie del local.

Los elementos que configuran este el “Rincón del Juego” son:

- Un sistema de paneles de madera estratificada en color blanco marfil (RAL 9010), que permite una fácil limpieza; todo ello enmarcado con un borde azul corporativo (RAL 5002).
- Signo-logotipo en tres líneas, situado en el extremo superior izquierdo del espacio que se haya dedicado a los juegos.
- Mostrador donde los apostantes puedan rellenar sus boletos.
- Rejillas expositoras de listas y demás información necesaria. Este soporte es muy importante porque nos permitirá dar un aspecto de orden y evitará la colocación de corchos con chinchetas, que desmerecen la comunicación.
- Soporte para la exposición de carteles publicitarios con el marco en azul corporativo o transparente. En el mercado existen diversos modelos, algunos con un sistema de apertura formal que facilita la tarea de reposición.
- La cabina o mostrador para colocar el terminal tendrá el frente el color blanco marfil, donde se situará –centrada- la marca principal en dos líneas.
- Tendrá algún tipo de mampara en cristal o metacrilato que proteja el terminal sin que impida la visibilidad del visor.

| CÓDIGO DE COLORES | |
|-------------------|---------------------------|
| BLANCO MARFIL | AZUL CORPORATIVO |
| RAL 9010 | RAL 5002 PANTONE 280 C |

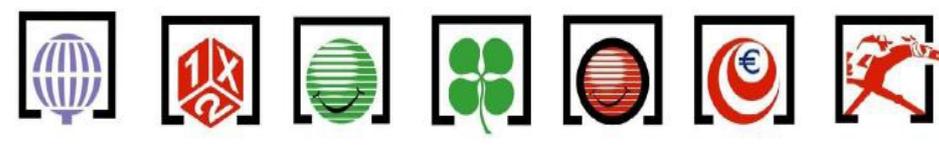


D) CARACTERÍSTICAS Y ORDEN DE LOS LOGOS A SITUAR EN EL FRENTE DEL MOSTRADOR

Fondo azul:



Fondo blanco:



IMÁGENES DE “EL RINCÓN DEL JUEGO”



ESTAMOS de VACACIONES

CERRADO
del 1 al 27
de **AGOSTO**



SE ELEVA EL MÍNIMO EXENTO DEL GRAVAMEN DEL 20% SOBRE LOS PREMIOS DE LOTERIA

Distinguido socio/a:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2.018, que entró en vigor el pasado 5 de julio, modificó la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, elevando el mínimo exento del Gravamen Especial del 20% sobre los premios de loterías.

Para los sorteos celebrados a partir del día 5 de julio de 2.018, el mínimo exento se fija en 10.000 euros. En 2019, dicho mínimo exento se eleva hasta los 20.000 euros; y a partir del año 2.020, no tributarían los premios cuyo importe sea igual o inferior a 40.000 euros.

Mínimo exento por año:

- Año 2.018 (sorteos celebrados a partir de 05/07/18): 10.000 €
- Año 2.019: 20.000 €
- A partir de 2.020: 40.000 €

La Asesoría Jurídica de FENAMIX

NUEVA TASA MODELO 598 PARA VENTA DE TABACO CON RECARGO

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.018 modifica la tasa del modelo 598, correspondiente a las solicitudes de autorización para la venta de tabaco con recargo.

El nuevo importe, en caso de solicitar una renovación o un alta nueva para un Punto de Venta con Recargo (PVR), asciende a 228,74 euros.

La modificación obliga a un cambio en los impresos que distribuye Logista. Si bien, hasta que estos impresos no estén actualizados y disponibles, el Comisionado para el Mercado de Tabacos continuará admitiendo la tramitación de solicitudes con otros modelos 598 anteriores siempre que en los mismos se tache el precio antiguo y se haga constar la nueva tarifa de 228,74 euros.

La Asesoría Jurídica de FENAMIX

Es momento de no arriesgar

Fenamix y Quirónprevención han firmado un acuerdo para que puedas beneficiarte de la mejor prevención de riesgos laborales al mejor precio. Contrata tu prevención desde **225€.**

Si estás interesado o quieres más información, llama a nuestra Secretaría al Tlf. 954 99 05 54 o escríbenos a secretaria@fenamix.org

www.quironprevencion.com

Fenamix
Federación Nacional de puntos de venta
miembros del Letrao y Apoyos del Estado

 **quirónprevención**



www.fenamix.org

Y manténte informado

IMPRESORA IGT
 PARA EL NUEVO FORMATO DE
 LOTERÍA NACIONAL

50227
 LOTERÍA NACIONAL
 JUEVES
 01 de octubre de 2015

HAZ TU PEDIDO AQUÍ



[INICIO](#)
[FENAMIX](#)
[ASOCIACIONES](#)
[CONGRESOS](#)
[NUESTRA APUESTA](#)
[CONTACTO](#)

NOTICIAS

12:05:21

EXCLUSIVA

IMPRESORA IGT
RESGUARDO DE VENTA
LOTERÍA NACIONAL SELAE
HACER PEDIDO

Si eres socio y tienes, al menos, 1 trabajador a tu cargo, con FENAMIX das cobertura a tus obligaciones sobre Protección de Datos a coste cero

Desde FENAMIX pretendemos solucionararte la implantación de las obligaciones sobre Protección de Datos en tu neg...

NUESTRA APUESTA
3
CONGRESO NACIONAL
Puntos de Venta Mixtos
"Integración de Nuevos Juegos en la Red de Ventas"
11-12 Marzo 2017 MADRID
HOTEL NOVOTEL CENTER - C/ O'Donnell, 53

PROMOCIONES

La Web de los Juegos

NUESTRA APUESTA

COLABORADORES

"la Caixa"

LA PROTECCIÓN ES NUESTRA VOCACIÓN
TE AYUDAMOS A CUIDAR DE TU EMPRESA

ÚLTIMAS NOTICIAS

Reunión con el Director de Desarrollo de Negocio, D. Fernando Álvarez Fernández

Publicado por: FENAMIX2 on: agosto 10, 2018 En: Comunicados, Destacado, Noticia, Reunión

Ayer miércoles día 9 de agosto en la sede de SELAE, a las 12:00 h., los miembros de Fenamix, Toni Castellano, Jorge Sanz y Pep Vallori, mantuvimos una... [Leer más »](#)

NOS VAMOS DE VACACIONES

Publicado por: FENAMIX2 on: julio 30, 2018 En: Destacado, Fenamix

[Leer más »](#)

Nuestra Apuesta Nº 85

Publicado por: FENAMIX2 on: julio 18, 2018 En: Comunicados, Destacado, Entrevistas, Fenamix, Noticia, Revistas

ENTRADAS RECIENTES

- » Reunión con el Director de Desarrollo de Negocio, D. Fernando Álvarez Fernández
- » NOS VAMOS DE VACACIONES
- » Nuestra Apuesta Nº 85
- » Los Sorteos en Directo
- » SELAE presenta la APP "LoteríasPRO"

FENAMIX
620 Me gusta

Fenamix
Federación nacional de puntos de venta mixtos de Loterías y Apuestas del Estado

Te gusta

A ti y a 2 amigos más os gusta esto

EL SOCIO PREGUNTA

En esta sección de NUESTRA APUESTA, que ya la estrenamos en la pasada edición del mes de Julio, reseñamos algunas de las cuestiones y consultas planteadas por nuestros socios a la Asesoría Jurídica de FENAMIX, todas ellas de índole jurídica-institucional

1

Quiero cerrar durante un tiempo mi punto de venta y no sé cómo proceder. ¿Qué debo hacer? ¿Tengo que notificar a SELAE el cierre?

Por supuesto. El cierre temporal del despacho Mixto se debe comunicar previamente a SELAE.

El Manual de Funcionamiento, documento anexo al contrato de gestión del punto de venta, en su cláusula 8.1.1., obliga a todo gestor a informar a SELAE, con al menos un mes de antelación, sobre la no apertura o cierre temporal del punto de venta. El cierre temporal no podrá hacerse por un tiempo superior a un mes y se necesitará la autorización expresa de SELAE.

Las solicitudes se gestionan telemáticamente accediendo a la Oficina Virtual, a través del portal eSTILA. Además, los gestores se pueden dirigir directamente a la Delegación Comercial de Loterías de su provincia o a la Subdirección de Red de Venta (Área de Gestión de Receptores). En el formulario disponible en el portal eSTILA, habrá que rellenar los siguientes campos: fecha inicio; fecha fin; motivo del cierre; comentarios.

La petición de cierre temporal ha de sustanciarse sobre algunos de los siguientes motivos:

-Descanso laboral: Se solicita la no apertura temporal por vacaciones del gestor.

-Enfermedad: El titular del establecimiento está de baja por enfermedad.

-Obras: Se cierra por la realización de obras en el local.

-Traslado: Se cambia la situación geográfica del punto de venta.

-Cierre voluntario: Cierre temporal no basado en los motivos ya expuestos.

2

¿Qué cuidados debo tener con la cartelería de SELAE?

El gestor está obligado a instalar los elementos necesarios relativos a la imagen corporativa o comercial de SELAE y de sus juegos, y que son facilitados por aquélla.

La cartelería debe ser distribuida aprovechando las zonas más interesantes del punto de venta. Deberá ser precisa y estar actualizada permanentemente, por lo que el gestor está obligado a retirar las promociones anteriores y evitar la saturación del local con cartelería obsoleta. Además, se recomienda situar la cartelería a la altura de los ojos de nuestros clientes, ya que es el lugar más adecuado para su visualización.

3

Una empresa está interesada en comprarme el negocio: ¿Puedo traspasar el punto de venta a una Sociedad?

Sí. Desde la llegada del régimen privado mercantil es perfectamente posible que una sociedad (persona jurídica) sea titular/gestor de un punto de venta. Para ello, como en los casos de transmisión a persona física, debemos tramitar el correspondiente procedimiento ante SELAE (a través de sus Delegaciones Comerciales), y la sociedad adquirente tendrá que cumplir con los requisitos establecidos por Loterías (estar al corriente de deudas con Hacienda y Seguridad Social; no ser titular de otro punto de venta; etc.).

¡HAZTE SOCIO DE FENAMIX!

TODOS SON VENTAJAS

La Federación Nacional de Puntos de Venta Mixtos (FENAMIX) nació en el año 1.993 con el objetivo de defender y promocionar los derechos e intereses del colectivo de puntos mixtos que conforman la Red de Ventas de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE). En la actualidad, ya son más de 4.500 puntos asociados a la Federación a través de las distintas Asociaciones Provinciales integradas y que forman parte de FENAMIX.

FENAMIX lucha diariamente por la consecución de los objetivos y reivindicaciones más primordiales del colectivo al que representa, llegando a convertirse en el único interlocutor oficial de la Red Mixta ante SELAE, y otras instituciones y organismos públicos y privados.

FENAMIX, desde su constitución, ha aportado ante SELAE innumerables propuestas y sugerencias en orden a la renovación y adaptación continua de los puntos mixtos a las necesidades de los apostantes. Entre los abundantes logros, es necesario recalcar la incesante lucha de esta Federación para que la comercialización, por parte de los puntos mixtos, de la Lotería Nacional se hiciera realidad; y lograr, años más tarde, la implantación del nuevo resguardo azul por terminal, cuyo formato resulta mucho más atractivo que el anterior ticket, propiciando ello un incremento notable y generalizado de las ventas de este sorteo.

Además, FENAMIX cuenta con un amplio abanico de servicios y prestaciones dirigidas a sus asociados. En este sentido, los afiliados a FENAMIX tienen a su disposición una Asesoría Jurídica, Laboral y Fiscal para tratar todos los temas inherentes al punto de venta y la relación de éste con la Sociedad Estatal. Los socios se beneficiarán, también, de condiciones comerciales y económicas ventajosas gracias a los convenios de colaboración que FENAMIX tiene concertados con diferentes entidades, tales como “La Caixa”, “Celeritas”, “Epay”, “Axa”, “AETA Venta de Entradas”, “Quirón Prevención”, etc.

No podemos seguir avanzando en la lucha de nuestras reivindicaciones sin la
UNIÓN de todo el COLECTIVO... JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES





BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

D/D^a.....

RECEPTOR Nº..... D.N.I./N.I.F.....

SEGUNDA ACTIVIDAD

C/. Nº. COD. POSTAL

POBLACIÓN PROVINCIA

TELEFONO MÓVIL EMAIL

Se asocia a la Federación Nacional de Puntos Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado (FENAMIX), comprometiéndose a cumplir sus Estatutos y a pagar la cuota de socio que esté establecida, lo que le da derecho a participar en los actos y servicios que FENAMIX tenga establecidos.

....., a de de 20.....
(Firma)

DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA
.....

ENTIDAD BANCARIA
.....

DOMICILIO ENTIDAD
..... COD. POSTAL

POBLACIÓN PROVINCIA

IBAN BANCO SUCURSAL D.C. Nº. CUENTA

Los datos de carácter personal que Usted nos facilita serán utilizados por FENAMIX en la finalidad de mantenerle informado de todas las actividades y servicios asociativos, así como informarle de los convenios comerciales que puede beneficiarse. Dichos datos serán incorporados a un fichero custodiado por FENAMIX en c/ Virgen de la Fuensanta, nº 4, Bajo B, 41011, de SEVILLA, con arreglo a las medidas de seguridad requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal. Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne y a rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dicha información, dirigiéndose a secretaria@fenamix.org; y/o llamando al teléfono 954 99 05 54.

ACEPTO (firma)

EL DESTINO ES CAPRICHOSO

Y PUEDE ELEGIR A CUALQUIERA



POR **1€**
NO TE LA JUEGUES,
ÉCHALA



LA PRIMITIVA